

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22804 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 736/2009, en el que figura como deudor la mercantil "Imar Centros de Bricolaje, Sociedad Limitada", con CIF: B10327153, por auto de fecha 26 de mayo de 2010, se ha cambiado la situación de aquel en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Salamanca, 26 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100049481-1